INFORME SECRETARIAL: al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 02 de noviembre de 2022, con el atento informe que el abogado de la parte ejecutante presentó escrito en el que manifiesta que desiste del presente proceso. Sírvase proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00030-00
DEMANDANTE: ARELIS LEONOR BARRERA BAEZ
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA

Jericó (Boyacá), dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Del escrito de desistimiento presentado por el apoderado de la parte ejecutante, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutada, en los términos previstos en el numeral 4 del art. 316 C.G.P.[1]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[2],

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

[1] *"4. Cuando el demandado no se oponga al desistimiento de las pretensiones que de forma condicionada presente el demandante respecto de no ser condenado en costas y perjuicios. De la solicitud del demandante se correrá traslado al demandado por tres (3) días…"*

[2] NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notificó por Estado No. 31 de hoy 03 de noviembre de 2022, siendo las 8:00 a.m. publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41242a4911de0b48d0e0fe4f4b91e935064a1a484535e152f2113dfba83fc151**

Documento generado en 02/11/2022 03:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica